



# **Plan de Atención a la Diversidad 2018/2019**

*C.E.I.P. “Francisco Pino”  
Valladolid*

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### Contenido

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	3
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DOCENTE .....	3
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO. ....	3
2. OBJETIVOS GENERALES .....	4
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO. ....	5
4. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO, Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS .....	7
4.1. CRITERIOS Y ACTUACIONES. ....	7
4.2. MEDIDAS ORDINARIAS. ....	8
4.3. MEDIDAS ESPECIALIZADAS / Medidas específicas .....	10
4.4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS .....	11
5. TODOS AQUELLOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....	12
6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO, PARA ATENDER AL ALUMNADO. ....	15
7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.....	17
8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO. ....	20
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ESPECIFICANDO TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES. ...	20
10. ANEXO: RESPONSABLES Y ACTUACIONES MÁS RELEVANTES .....	21

# 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

## 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DOCENTE

El centro se encuentra situado en un barrio joven de la capital y cuenta con un buen movimiento asociativo, unos servicios a la comunidad bastante completos y un buen nivel de infraestructuras urbanas. El barrio sigue en continuo crecimiento por lo que el número de alumnos/as ha aumentado desde su creación.

El alumnado que asiste al centro de edades comprendidas entre los 2-3 y los 11-12 años pertenece, en la mayoría de los casos, a familias nucleares compuestas por el padre, la madre y 1 o 2 hijos/as, con un nivel socioeconómico medio- alto.

Hay una buena dotación de recursos humanos docentes (plantilla de Profesorado) y asistencial (ATE, Fisioterapeuta, Enfermera...) con un excelente grado de cualificación profesional. Somos, así mismo, un centro con sección bilingüe en Ed. Primaria.

Es necesario señalar que una de las señas de identidad del centro es que se trata de un centro de integración preferente de alumnado con discapacidades motóricas, lo que implica una estrecha colaboración con el EOEP del sector y el EOE Específico para la Discapacidad Motora.

## 1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO

La realidad escolar de nuestro centro (escolarización preferente de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica) nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten, además, una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas de este alumnado.

Sin embargo cuando hablamos de **Atención a la Diversidad** no hablamos solamente de alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con dificultades y profesorado de apoyo. Atención a la Diversidad es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todo el profesorado del centro. Básicamente, este principio, postula una intervención pedagógica que enfatice el protagonismo del alumno/a y la funcionalidad de los aprendizajes.

## 2.- OBJETIVOS GENERALES

- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
- Garantizar la actuación coordinada del profesorado (maestros/as y especialistas) para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar su desarrollo personal y social.
  - Mantener hábitos de orden durante las entradas/salidas de clase.
  - Asistencia regular a clase.
  - Mantener su motivación para la realización de las tareas escolares de las distintas áreas
  - Desarrollar habilidades sociales que le permitan una educación en valores.
  - Favorecer la convivencia dentro y fuera del aula, mejorando el respeto a todos.
  - Mantener e incrementar las relaciones y actuaciones que pongan en contacto al colegio con su entorno.
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas matriculado en el centro.
  - Se mantendrá una estrecha colaboración con los EOEP, y el personal que lo atiende en el centro AL, PT, ATE, Fisioterapeuta, Enfermera...
  - Fomentar la coordinación entre tutores, para la elaboración y seguimiento de sus adaptaciones curriculares.
  - Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores/ profesionales de la educación que intervienen con este alumnado.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a. Además de
  - Realizar una labor continua de tutoría, para trabajar con la adquisición de hábitos.
  - Mantener las actividades con padres y madres en el colegio e ir adaptándolas a las necesidades de los alumnos.
  - Mejorar los programas específicos para compensar sus carencias, que ya se están aplicando, como programas de animación a la lectura, y otros que se vean necesarios en cada momento.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
  - Potenciar el sentido del trabajo en equipo.
  - Crear un ambiente de convivencia y cordialidad adecuado para que los/las maestros/as se encuentren a gusto en el centro y puedan desarrollar su labor de la forma más adecuada posible.
  - Fomentar la coordinación entre los distintos cursos.
  - Impulsar el uso de las nuevas tecnologías en el aula.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
  - Mantener y reforzar la participación en las actividades que vienen realizando habitualmente, tanto escolares como extraescolares: excursiones, talleres, jornadas culturales, etc.
  - Fomentar la comunicación entre los padres y los profesores a través de las entrevistas personales.
  - Mantenerles informados de las actuaciones que se realizan desde el colegio, con instrumentos divulgativos.
  - Colaboración con la Asociación de Madres y Padres (A.M.P.A. Poeta Paco Pino)

### **3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.**

#### **✓ La evaluación psicopedagógica.**

Proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, del profesorado que atiende al alumno y de su familia y, en su caso, de otros profesionales, en la recogida de aquella información relevante sobre el mismo, su contexto escolar y familiar y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar, y proporcionar orientaciones sobre la respuesta educativa.

**Objetivo:** obtener información que permita fundamentar y concretar las decisiones respecto a la respuesta educativa a adoptar para que el alumno pueda alcanzar el máximo grado de desarrollo personal, social, emocional e intelectual, la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, y para realizar su orientación educativa y profesional.

Será realizada al alumnado que presenten necesidad específica de apoyo educativo, a excepción de aquel con integración tardía en el sistema educativo y / o en situación de desventaja socioeducativa (que seguirán un procedimiento establecido para dichas circunstancias).

Se realizará con los procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa (pruebas psicopedagógicas estandarizadas, observación, protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, cuestionarios, entrevistas, revisión de los trabajos escolares,...).

#### **✓ Responsabilidad de la evaluación psicopedagógica**

- Servicios de Orientación Educativa.
- Siempre con previa conformidad de padres o tutores legales del alumno/a.

#### **✓ Procedimiento**

El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas, procederá a una primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias:

- Comprobar, a través de los padres, si la organización, horario y metodología de trabajo son las adecuadas.
- Observar si hay aspectos concretos de la lectoescritura, de la comprensión o el razonamiento que estén incidiendo en las dificultades que presenta el alumno/a.
- Pedir orientaciones o materiales al orientador/a para adoptar esas medidas de refuerzo previas a la evaluación psicopedagógica.
- Hacer seguimiento de las medidas de refuerzo adoptadas con las familias.
- Modificación de las estrategias de enseñanza, medidas de ampliación o profundización,...
- Adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, organización, adecuación de actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado al currículo de cada etapa. Estas adaptaciones tendrán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las programaciones didácticas.

Debemos informar a los padres de que estas medidas ordinarias son estrategias de intervención que se están adoptando para solucionar las dificultades de su hijo/a y que es necesario hacer este tipo de intervención antes de solicitar una evaluación psicopedagógica.

Si las medidas adoptadas no dieran resultado o son insuficientes, el tutor/la tutora solicitará a través del equipo directivo del centro, conforme el correspondiente documento de derivación, la intervención de los servicios de orientación educativa.

El Documento de Derivación sirve para concretar y centrar el problema y al mismo tiempo para establecer un proceso de responsabilidad compartida entre orientador/a y profesor/a.

Realizada la solicitud, el centro docente, a través del tutor/a, requerirá la autorización (según el modelo establecido) de los padres para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno/a, adjuntando un informe con las medidas previas que se han adoptado para resolver las dificultades. El profesorado valorará que, tras agotar las posibilidades de ajuste de la programación ordinaria, se ha visto la

necesidad de iniciar un proceso de valoración psicopedagógica y de intervención de profesionales específicos.

Posteriormente el orientador/la orientadora que atiende al centro:

- Se entrevistará con el/la tutor/a para, a partir del documento de derivación, obtener el máximo de información sobre el problema. El objeto de la entrevista es profundización en la definición del problema, ampliación de la información, información sobre la familia, estrategias de cambio utilizadas por en clase, objetivos y compromisos mutuos,...
- Se entrevistará con los padres para obtener información y datos de la situación familiar, informar y explicar a los padres cual es la situación de su hijo/a en la escuela, ver y captar la capacidad de cambio y flexibilidad de la familia, escuchar lo que los padres nos quieran explicar o consultar, solicitar la colaboración de la familia.
- Iniciaré la valoración observando al alumno/a en distintos contextos, revisando los trabajos escolares, realizando una exploración individual mediante la aplicación de pruebas cualitativas o estandarizadas, de la historia escolar, del expediente académico,...
- Emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica (ajustándose al modelo establecido).
- Informaré al profesorado implicado sobre dicho informe a través de una entrevista, en la que se explicará el informe psicopedagógico realizado, centrándose en los problemas evaluados y en las orientaciones del trabajo realizado. El objetivo último de esta acción es llegar a establecer cuáles han de ser las intervenciones educativas a realizar con el alumno/a que den respuesta a sus necesidades. Para ello, determinará, conjuntamente con el tutor/a, qué tipo de adaptaciones curriculares se llevarán a cabo.
- Informaré a la familia sobre los resultados de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y recabaré su conformidad o no con esta última.
- Realizaré un seguimiento del informe de evaluación psicopedagógica conjuntamente con el tutor/a para evaluar la adecuación del programa o adaptaciones curriculares realizadas y decidir las actuaciones futuras que hay que seguir.
- El informe será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno/a en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa.
- Cuando se considere que un alumno/a ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un informe de baja, del que se informará a los padres/ tutores legales , el siguiente contenido mínimo:
  - Datos personales.
  - Centro, curso y etapa en el que está matriculado.
  - Grupo y categoría en la que estaba incluido en la aplicación ATDI.
  - Circunstancias que concurren para darle de baja.

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO, Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS**

Las programaciones de los distintos cursos en sus desarrollos curriculares determinan: objetivos básicos, contenidos fundamentales, estándares de aprendizaje, criterios de evaluación, metodología, estrategias didácticas adaptadas a las características del alumnado....

Se dispone así de un marco de referencia claro y explícito para abordar la atención educativa de cualquier alumno/a, con independencia de su competencia curricular o del ritmo de aprendizaje que permitan sus capacidades. Se podría hablar de unos “mínimos” de curso (no se especifican los “máximos” que únicamente están condicionados por las capacidades de cada alumno/a). Tampoco implica en ningún caso establecer límites a los aprendizajes, sino que es un proceso de personalización de la enseñanza.

No todas las dificultades de aprendizaje se asocian a un déficit sensorial, motor o intelectual, algunas se deben, entre otras causas, a carencias en el entorno socio-familiar, a desajustes en los aprendizajes previos, a la condición de inmigrante o a una combinación de múltiples factores no siempre fáciles de identificar.

Independientemente de su causalidad, la atención educativa que unos y otros demandan, exige desarrollar medidas pedagógicas que permitan flexibilizar y diversificar el currículo para facilitar el logro de los objetivos de cada etapa educativa.

##### **4.1. CRITERIOS Y ACTUACIONES.**

- Recibirán refuerzo pedagógico aquel alumnado que presente un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro del grupo clase no va a lograr progresar adecuadamente. Este refuerzo podrá ser transitorio si el alumno/a supera sus dificultades.
- Los apoyos se realizarán fundamentalmente en las áreas instrumentales: lenguaje y matemáticas.
- Los padres de los alumnos/as susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- Los EOE colaborarán realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de este alumnado y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.
- El trabajo de selección de objetivos, contenidos y criterios de evaluación debe realizarse a partir del currículo real (el que cada profesor desarrolla en el aula) y a lo largo de un curso académico, margen temporal suficiente para introducir en cada trimestre el análisis de los contenidos desarrollados y la selección de los que el equipo docente considera básicos (la selección se puede contrastar aprovechando las pruebas de evaluación que habitualmente se realizan en cada trimestre).

Cuando se identifican determinado alumnado con necesidades educativas especiales, tras una valoración de la situación en un marco educativo concreto, se articularán las medidas pedagógicas necesarias y las actuaciones que el/ la profesor/a o equipo docente puedan aplicar en el ámbito del centro. Estas son:

## 4.2. MEDIDAS ORDINARIAS.

### - *Medidas ordinarias de atención educativa*

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de nuestro centro.

Entre las **medidas de tipo organizativo** están:

- Coordinar la actuación de los diferentes profesionales que intervienen con el alumnado, mediante reuniones de etapa, curso o nivel.
- Contemplar en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos la posibilidad de organizar las actividades de refuerzo y apoyos específicos de la forma más satisfactoria posible.
- Tener en cuenta las características y necesidades del alumnado en la formación de grupos. Al finalizar curso en E. Infantil y en E. Primaria se realizará una redistribución del mismo valorando conjuntamente entre los distintos profesionales los criterios establecidos.

Con relación a **medidas metodológicas**, se considera la necesidad de:

- Partir de los conocimientos previos del alumno (evaluación inicial).
- Seleccionar aprendizajes funcionales y significativos.
- Adaptar materiales didácticos a sus características y necesidades.
- Potenciar su implicación en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.
- Diversificar los procedimientos de evaluación para adecuar tiempos, criterios y procedimientos a las necesidades del alumnado.
- Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, como por ejemplo el desarrollo de estrategias de aprendizaje, la combinación de diferentes tipos de actividades (trabajo individual, en grupo, búsqueda de información, uso del ordenador, exposiciones...), la tutoría entre iguales...
- Adecuar objetivos, bien priorizando determinados objetivos y seleccionando los contenidos mínimos en algunos casos, variando la temporalización de los mismos en función de las necesidades, insistiendo en el desarrollo personal y social, enriqueciendo el currículo con aportaciones de diferentes culturas, etc.
- Permanencia de un año más en un mismo curso o curso.

Otras **medidas** ordinarias de **carácter general** son:

- La acción tutorial entendida como la planificación de actuaciones para cada etapa educativa que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención.
- Esta acción será desarrollada especialmente por el tutor responsable del grupo, aunque también participará todo el profesorado que interviene directamente con los/as alumnos/as, asesorados por del EOE.
- Valorar la posibilidad de contar con un refuerzo ordinario para el grupo aula que el profesor tutor estime con el fin de poder reforzar puntualmente a uno o varios alumnos (preferiblemente dentro del aula). Este alumnado no presenta desfase curricular; sin embargo, son alumnos con dificultades de aprendizaje puntuales y lo que se pretende es que el alumno refuerce esos aprendizajes de modo más individualizado.
- Los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los agrupamientos flexibles de carácter colectivo y las medidas de ampliación o profundización que, en su caso, sean necesarias.



- **Refuerzo educativo**

Medida educativa ordinaria de atención a la Diversidad destinada a uno o varios alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas) y desfase curricular de no más de dos años en las mismas. La finalidad de la medida es que los alumnos alcancen los objetivos del currículo correspondientes a su nivel educativo.

- **Apoyo educativo**

Medida de carácter ordinario complementario o alternativa a la medida de Refuerzo Educativo aplicada a alumnos con necesidades educativas de carácter transitorio o permanente que necesitan estar atendidas con medios educativos más específicos que los previstos en el refuerzo educativo. Estos alumnos pueden presentar un desfase curricular de uno o más años y su finalidad es que alcancen los objetivos del currículo correspondientes a su nivel educativo.

- **Agrupaciones flexibles: desdobles.**

Se implementarán desdobles siempre que el centro posea los recursos humanos necesarios para llevar a cabo esta medida organizativa.

Se seleccionarán preferiblemente las áreas instrumentales en E.P. para el desarrollo de esta medida y se desarrollarán durante todo el curso.

- Las **adaptaciones curriculares (no significativas)** que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las programaciones didácticas.

- Los **planes de acogida**, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.

- La aplicación de medidas específicas de prevención y control del **absentismo escolar y del abandono escolar temprano**, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

- Debemos hacer constar que, en algún momento, si hay demanda de estas medidas ordinarias a tomar, el equipo no siempre puede atender a las familias ó a los tutores en el plazo establecido.

### 4.3. MEDIDAS ESPECIALIZADAS / Medidas específicas

Son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- Las **adaptaciones curriculares significativas**, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiéndose por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo curso de educación infantil y educación primaria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

- Se elaborarán exclusivamente para ACNEE (alumnado con discapacidad y/o trastornos graves de conducta) que se encuentren en las siguientes situaciones:
  - a. Segundo curso de Ed. Infantil y 1º y 2º cursos.- Desfase en las áreas cognitivas, comunicativo-lingüísticas o de autonomía personal.
  - b. En 3º, 4º, 5º o 6º desfase de dos cursos.
- Son modificaciones realizadas en los elementos preceptivos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) en todas las áreas y materias, y pueden también afectar a la temporalización, metodología, técnicas e instrumentos de evaluación y otros aspectos.
- Se elaborarán en el primer trimestre del curso para el alumnado que ya tenga informe psicopedagógico, y en el plazo de un mes para aquellos cuyo informe se realice a lo largo del curso.
- En su elaboración se tomará como referencia: informe psicopedagógico, propuestas de mejora de la A.C. del año anterior.
- Su duración será de un curso en Infantil y de un curso en Primaria.
- Su seguimiento será trimestral.
- Se informará a la familia de la realización de las ACS y se les ofrecerá información trimestral del progreso del alumno y un informe final.
- Para el alumnado ACNEE se podrá eliminar la parte de Inglés en el área de Science de modo que sea cursado ciencias naturales, sin que suponga la eliminación del programa bilingüe del centro.

#### Profesionales responsables de las A.C.S.:

- Elaboración, aplicación y evaluación: el profesorado que imparte clase al alumno en cada materia en la que sea necesaria la adaptación; de la evaluación de cada materia, el maestro/a que la imparte y los referentes serán los criterios de evaluación recogidos en ella.

- Coordinación: El tutor/a.
- Colaboración: El profesorado de apoyo específico.
- Asesoramiento: El orientador/a.

#### Procedimiento para su puesta en marcha y cumplimentación:

- El jefe de estudios, a propuesta del tutor, convocará a una reunión en el primer trimestre del curso al profesorado cuya materia sea objeto de A.C.S., al profesorado de apoyo específico y al orientador, con el objetivo de poner en marcha el proceso de realización de las A.C.S.

- Tras cada sesión de evaluación trimestral, el Jefe de estudios volverá a convocar a los implicados en la ACS para cumplimentar su seguimiento.

- Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

- **Escolarización combinada** cuando las necesidades educativas del alumno/a así lo aconsejen, tanto en el caso de pertenecer al propio centro como en el supuesto de que el centro de referencia sea un centro específico y se pretenda favorecer su integración social. Se podrá establecer esta modalidad de escolarización cuando el correspondiente dictamen de escolarización así lo determine.

- La **permanencia excepcional** en el segundo curso de educación infantil, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo curso de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

- La **repetición extraordinaria** en E. Primaria. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer, excepcionalmente, un año más en la etapa, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. Podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa; de manera excepcional, podrá repetir una 2ª vez en sexto si no ha repetido en cursos anteriores.

- Los **programas específicos** de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de **integración tardía** en el sistema educativo o para el alumnado en situación de **desventaja socioeducativa**.

- Las **acciones de carácter compensatorio** dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.

- La **adaptación lingüística y social**, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

- La **atención educativa al alumnado enfermo** para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo curso de E. Infantil y E. Primaria, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

#### **4.4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**

- La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el **alumnado con altas capacidades intelectuales**, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

- Cuantas **otras medidas** puedan determinarse por la Consejería competente en materia de educación.

Una vez detectadas las necesidades del alumno las medidas de atención se llevarán a cabo en la menor brevedad posible, contando con la colaboración de todo el personal docente que trabaje con dicho alumno.

## **5.- TODOS AQUELLOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

### **1.- Comunicación – sistemas de comunicación aumentativos**

La existencia de alumnado con dificultades en la comunicación y del lenguaje (motóricos no vocales, retraso mental, síndrome de espectro autista,...) exige poner en marcha programas específicos de comunicación aumentativa que mediante el uso de gestos (naturales, lengua de signos,...), imágenes, símbolos pictográficos (SPC, ARASAAC), programas informáticos (Boardmaker, Pictoselector, CmapTools, Aumentativa...) dispositivos de comunicación específicos (Alphatalker, ordenador personal,...) permitan a los alumnos mejorar la interacción comunicativa y desarrollar aprendizajes.

### **2.- Motricidad y autonomía personal:**

La existencia de especialistas en Educación Física y Fisioterapia facilita la puesta en marcha de programas que posibilitan la inclusión del alumnado con problemas de motricidad en las actividades del centro. Se llevan a cabo programas para el control postural con materiales específicos de bipedestación y sedestación (bipedestadores, moldes de escayola, asientos adaptados con sujeción pélvica y escapular, sillas adaptadas, etc.). También se realizan actuaciones dirigidas a mejorar el control y ejecución del movimiento para posibilitar mejoras funcionales en la ejecución de la marcha, motricidad fina y motricidad orofacial y autonomía personal en colaboración con otros profesionales (logopeda, apoyo pedagógico, ayudantes técnicos educativos, enfermera,...).

### **3.- Accesibilidad a contenidos educativos:**

El centro dispone de recursos especializados, normalmente con soporte informático, que posibilitan el acceso al alumnado con grave afectación motriz al currículum escolar. Alguno de estos materiales son:

- **IRISCOM:** dispositivo de control del ordenador mediante la mirada. Un detector de los movimientos de los ojos junto a un software específico permiten a alumnos con grave problemática motora mover el cursor y activar teclados virtuales, opciones, en pantalla.
- **Ratón giroscópico o de cabeza:** similar al anterior, emula el manejo de ratón mediante movimientos de cabeza, permitiendo trabajar con autonomía en el ordenador.
- **Libros digitales, materiales adaptados,...** El centro ha realizado un gran esfuerzo para contactar con las editoriales y buscar recursos materiales informáticos que permitan al alumnado trabajar de forma autónoma con los mismos materiales que sus compañeros y compañeras.
- **Puntero láser** que facilita la señalización de respuestas sin necesidad de utilizar una tecnología de alto nivel.
- **Adaptadores de ratón, teclado, conmutadores,...** para los casos de alumnado con problemas en la motricidad fina que pueden acceder a los dispositivos normales de un ordenador con adaptaciones.
- **Programas para tablet dirigidos a educación especial y trabajar áreas cognitivas, comunicativo-lingüísticas, etc.**

- Especialmente relevantes son los **programas informáticos** que facilitan ejecuciones y tareas escolares específicas. Se ha realizado un gran esfuerzo por disponer de un software actualizado, en la red y de distribución gratuita:
  - **Picto-selector:** Programa gratuito para crear tableros de comunicación aumentativa con una amplia biblioteca de imágenes, Se utiliza también para generar mapas conceptuales con imágenes que facilitan la comprensión de contenidos curriculares. [http://www.pecsforall.com/pictoselector/index\\_es.html](http://www.pecsforall.com/pictoselector/index_es.html)
  - **Arasaac:** biblioteca de imágenes gratuita. <http://catedu.es/arasaac/>  
<http://aumentativa.net/>
  - **Aumentativa:** generador de ejercicios en formato flash, jclíc, etc. Para trabajar contenidos curriculares variados.
  - Página Web **AulaPT:** materiales educativos muy completos cedidos por especialistas en diferentes formatos. <http://aulapt.wordpress.com/>
  - **9 LETRAS:** recursos de elementos facilitadores de lectura y escritura, lectura global y segmental – edad 4 – 10 años. <https://9letras.wordpress.com/>
  - **IVANYNAVI:** cuentos interactivos. Edad 4-7 años <http://www.cuentosinteractivos.org/>
  - **ORIENTACIÓN EN ANDUJAR:** Temas pedagógicos variados. Todas las edades. <http://www.orientacionandujar.es/>
  - **ALBOR Y AGREGA2:** Temas pedagógicos variados. Todas las edades. Conecta con los servicios de elaboración de materiales educativos de todas las comunidades autónomas. <http://www.educa2.madrid.org/web/albor/presentacion>  
<http://www.agrega2.es/web/tipo/descargas>
  - **ARDILLA DIGITAL:** Recursos para NEE <http://ardilladigital.com/index.htm>
  - **ZONA JCLIC:** Aplicaciones JClíc [http://clíc.xtec.cat/db/listact\\_es.jsp](http://clíc.xtec.cat/db/listact_es.jsp)
  - **ARASAAC:** Portal aragones de comunicación aumentativa con muchos recursos. <http://www.catedu.es/arasaac/>
  - **PICTOCUENTOS:** Cuentos con pictogramas: 3-7 años. <http://www.pictocuentos.com/>
  - **LA CUEVA DE TRAGAPALABRAS:** ejercicios de lectura y escritura para infantil y primer ciclo de primaria. [http://ntic.educacion.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2007/cueva\\_tragapalabras/](http://ntic.educacion.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2007/cueva_tragapalabras/)

**- Software adaptado.**

- a. **SPC – HOLA AMIGO:** entrenamiento en la comunicación aumentativa.
- b. **Word adaptado** con motores de habla que permiten un uso del Word a niños de infantil y primaria. Incorpora maquetas para generar operaciones matemáticas básicas.
- c. **Teclados en pantalla o virtuales (Click-N-Type,...):** imprescindibles para manejar el ordenador con ratones de cabeza o Iriscom.
- d. **Boardmaker:** programa para crear tableros de comunicación que incorpora la posibilidad de manejar varios idiomas en el etiquetado de los símbolos (útil para la sección bilingüe).
- e. **Robotype:** programa que permite generar palabras, frases o textos completos a partir de códigos o fracciones de texto muy pequeñas automatizando tareas repetitivas como poner nombre, dirección, curso...
- f. **Editor Predictivo para Windows** que permite escribir utilizando conmutador, Iriscom, ratón,...
- g. **Kanghouru:** programa que sustituye el desplazamiento del ratón por saltos controlables con teclas o conmutador. Muy útil para las primeras etapas de enseñanza en el uso de programas y juegos educativos como Pipo, Mis amigos de Play Family, etc.
- h. **Plaphons:** generador de tableros de comunicación interactivos gratuito <http://www.xtec.cat/~jlagares/>
- i. **The Grid 2:** potente programa para la comunicación aumentativa mediante el uso del ordenador con diversas formas de acceso. No es gratuito.
- j. **SAW 5:** sistema para generar teclados de conceptos interactivos para la comunicación aumentativa, similar al Gris-2 pero gratuito. <http://www.ace-centre.org.uk/>
- k. **Proyecto Kinect:** participación en el proyecto Europeo Kinems que utiliza el dispositivo Kinect y software adaptado para trabajar áreas motoras, lingüísticas, cognitivas,... con alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, en colaboración con los especialistas del centro.
- l. **Dasher:** teclado virtual en pantalla que exige ligeros movimientos de ratón para escribir. <http://www.inference.phy.cam.ac.uk/dasher/>
- m. **Comunicadores para alumnos no vocales** para dispositivos móviles: The Grid 2, Araboard, Pictoselector, Comunicador Personal Adaptado (CPA), etc.

## **6.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO, PARA ATENDER AL ALUMNADO.**

### **6.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

#### **↻ Profesor/a de Apoyo (PT).**

Realiza conjuntamente con el/la tutor/a la planificación de las actividades que corresponden a la intervención con el alumno en general y a las adaptaciones curriculares en particular. De esta forma, el alumno recibe la información más coordinada, adaptada y con criterios unificados durante todo el horario escolar.

Para ello es necesario un trabajo coordinado, de forma que se obtenga la mayor información del alumno, que servirá para orientar la respuesta educativa del profesor tutor y del profesor de apoyo con respecto a ese alumno.

Todo esto supone, que se partirá de una serie de acuerdos tomados previamente entre ambos, en relación tanto a las necesidades que el tutor tiene planteadas en su aula, como de las actuaciones que el profesor de apoyo pueda ofrecer, señalando las prioridades y la forma de organizarlas.

#### **↻ Especialista en audición y Lenguaje (AL).**

Será el encargado de la rehabilitación del lenguaje y la comunicación, colaborando en la elaboración de medidas de atención a la diversidad y elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas. En nuestro centro se dará especial importancia a la introducción de Sistemas de Comunicación Aumentativa transitorios o permanentes en los alumnos/as con necesidades en este ámbito.

#### **↻ Profesor/a tutor/a.**

Su papel principal es el de canalizar y coordinar todas las intervenciones de manera que converjan en la globalidad del desarrollo del alumno, evitando que se produzcan intervenciones parciales e inconexas.

Además es el responsable último de la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares que se requieran, y de la relación e información directa con las familias sobre su evolución educativa.

#### **↻ Otro Profesorado.**

En nuestro centro las horas de apoyo se encuentran repartidas por distintos profesionales, quienes refuerzan las áreas instrumentales en alumnado que presenta cierto grado de dificultad en su aprendizaje, retraso escolar o incorporación tardía al sistema educativo español.

- En E. Infantil existe una profesora de apoyo que refuerza la tarea educativa cotidiana en las diferentes aulas y a veces en actividades específicas como psicomotricidad e informática.
- En E. Primaria existe una profesora de apoyo que refuerza la tarea educativa cotidiana repartida en las diferentes aulas.

### **6.2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y METODOLÓGICA**

- Priorización de contenidos mínimos propios del curso.
- Afianzamiento de contenidos del curso anterior.
- Permanencia de un año más en el curso.
- Adaptación de materiales didácticos.
- Partir de los conocimientos previos del alumno (evaluación inicial).
- Potenciar la implicación del alumnado en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a sus diferentes niveles e intereses.
- Aprendizajes funcionales y significativos.

### **Coordinación entre profesionales:**

Para el seguimiento individual y grupal del alumnado, de modo especial de aquellos alumnos que presentan algún tipo de problemática, referida a aprendizajes escolares o de evolución personal (dificultades de adaptación personal, de integración escolar, alteraciones de comportamiento, situación familiar conflictiva, absentismo escolar, etc.), será necesaria la coordinación entre el conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer el seguimiento y colaborar en determinadas intervenciones.

Además de la coordinación e intercambio de información con otros profesionales que trabajen en el centro sobre casos concretos de alumnos/as (EOEP: orientadores, PT, AL, ATE, Fisioterapeuta, ATS, etc.).

### **6.3. RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS**

Los materiales facilitan el aprendizaje, ya que son instrumentos que apoyan la labor de la enseñanza, ayudan a la presentación del contenido, motivando y reforzando las actuaciones educativas. Son medios que van a permitir y facilitar que el alumnado en general, y los ACNEE en particular, puedan acceder de la mejor forma al currículo establecido en nuestro PEC y en nuestras PD.

Se organizarán y seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Han de adaptarse al alumno/a: su edad mental, capacidad manipulativa y movilidad...
- Han de ser adecuados al objetivo formulado en la programación.
- Han de dirigirse a la función que presente un mayor déficit entre las que actúa en coordinación con ella.
- Se elegirán los más estimulantes y motivadores en su realización.

En cuanto a los **espacios**, es importante señalar que el centro no cuenta con aulas suficientes para el desarrollo de clases de apoyo y/o refuerzo educativo, así como otros espacios motivadores para los alumnos/as: aula informática, usos múltiples... Y el resto de las aulas son muy pequeñas para el número de alumnado potencial motórico que necesitan espacio para sus desplazamientos.



## 7.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

### Del Equipo Directivo

Tal y como se aparece en la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de Agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo curso de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los Centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 3 se establece:

*“los equipos directivos, en el ámbito de sus competencias, garantizarán que las medidas de atención educativa necesarias, sean de tipo organizativo o curricular, permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional”.* Y en el artículo 5 de la citada Orden encontramos:

*“los equipos directivos de los centros docentes, con el asesoramiento de los orientadores que atienden los centros adoptarán las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado. La toma de decisiones que de ellas se deriven se realizará atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del alumnado, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada una de las etapas educativas”*

Por tanto, como cualquier otra medida, el éxito de este plan, su puesta en marcha y desarrollo depende de la actuación consensuada de todos los profesionales implicados, por tanto la colaboración del **Equipo Directivo** será imprescindible para velar por **la coherencia de todo el proceso, facilitando horarios y espacios tanto para su desarrollo como para su seguimiento, coordinación y evaluación de las distintas intervenciones y los resultados.**

### De los Tutores /as

No cabe duda que el tutor/a, es otro profesional con peso específico en el desarrollo e implantación de estas medidas de atención a la diversidad, recogiendo en varios documentos organizativos de nuestro centro, en el Proyecto Educativo (P.E.C.) y en el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.):

*“El tutor es el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo de alumnos/as a él confiado, en orden a su orientación personal, formación integral y aprovechamiento académico”.* (PEC Tutoría)

Aunque todo el profesorado desempeña en distinto grado esta tarea, será el tutor el encargado de coordinar la evaluación del alumnado, integrarlos y hacerlos participar en su aula y en el centro, encauzar sus problemas, su orientación y asesoramiento. En definitiva, *“tiene la misión de atender la formación integral de cada uno de ellos y seguir su proceso de aprendizaje y maduración personal, así como de mantener una estrecha relación con su familia”.* (RRI Art.86).

El/La **Profesor/a tutor/a** deberá asumir las siguientes funciones recogidas en el R.R.I. (Art.87), en relación a la atención a la diversidad:

- Responsabilizarse de realizar la acción tutorial en su grupo de alumnos y participar en su programación con el EOEP. (Art 87 1.a)
- Coordinar la acción educativa de todos los profesores que imparten enseñanzas en su grupo.(Art 87 1. b)
  - Control y seguimiento de retrasos y de faltas de asistencia, siendo necesario pedir justificaciones de las mismas.
  - Control y seguimiento de las faltas de disciplina, para la aplicación de sanciones.
- Organizar y presidir reuniones de profesores y sesiones de evaluación de su grupo (Art.87c)
- Facilitar la integración en el grupo, favoreciendo el conocimiento mutuo, el desarrollo de actividades participativas, la aceptación de las normas de convivencia y actitudes solidarias. (Art.87 1.f)
- Hacer el seguimiento global de los aprendizajes del alumnado y detectar sus dificultades y necesidades para proceder a la adecuación del currículo, conforme el equipo docente del grupo y el EOEP. (Art. 87 l)
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo en lo que les concierne en relación con las actividades docentes, educativas y rendimiento escolar. (Art.87 1.e)
- Implicar a los padres en el aprendizaje de sus hijos. (Art.87 1.p)

### **Del Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria**

Según la RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011, en el artículo 8º, apartado 4 establece las siguientes:

- Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- Participar en la elaboración del Plan de atención a la diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- Colaborar con el tutor / orientador en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- Coordinarse con otros miembros del EOEP, con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de profesionales que interviene con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.
- Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de su competencia.

### **Del Equipo de Orientación Educativa Específico de Motóricos**

Los Equipos de Orientación Educativa de carácter específico tendrán un ámbito de intervención provincial. Estos Equipos podrán realizar una intervención global en un centro que escolarice de forma preferente alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa de carácter general. Sus funciones son complementarias a las que desarrollan los de carácter general, y consistirán en:

- Asesorar y apoyar a los Equipos de Orientación Educativa de carácter general y a los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria en la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física que lo precise y que, por sus características, requiere conocimientos y técnicas especializadas para la correcta valoración de sus necesidades educativas.
- Asesorar al profesorado y demás agentes educativos en el diseño y desarrollo de medidas educativas de atención a este alumnado, participando en su actualización científica y didáctica.
- Realizar la evaluación psicopedagógica y, en su caso, elaborar el dictamen de escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales de su ámbito de especialización y, en el caso del alumnado que presente otra discapacidad asociada, conjuntamente con los Equipos de Orientación Educativa de carácter general que atiendan el centro.
- Realizar el seguimiento de la situación y necesidades de este alumnado durante su proceso de escolarización.
- Intervenir en aquellos casos que determine la Dirección Provincial de Educación de la provincia en que se encuentren situados.
- Participar en la elaboración, adaptación y difusión de los materiales, prácticas y recursos educativos específicos relacionados con la orientación educativa e intervención psicopedagógica del alumnado motórico.
- Aquellas otras que determine la administración educativa.

### **De los Equipos de Orientación Educativa**

- Colaborar con los centros docentes en la elaboración o revisión, desarrollo, aplicación y evaluación de su Proyecto Educativo.
- Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad del alumnado.
- Asesorar a los centros en la organización de los apoyos y refuerzos.
- Asesorar y orientar a las familias de los/las alumnos/as con necesidades educativas en el proceso de atención e intervención.
- Colaborar con el equipo directivo y prestar asesoramiento en el diseño y desarrollo de programas o planes.
- Colaborar en la detección, identificación y, en su caso, evaluación de las necesidades educativas del alumnado.
- Favorecer e intervenir en el desarrollo de actuaciones que permitan la adecuada transición entre los distintos cursos o etapas educativas.
- Colaborar y prestar asesoramiento psicopedagógico a los órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente del centro.
- Colaborar con los/las tutores/as en la elaboración, desarrollo, y en su caso, revisión del Plan de Acción Tutorial.
- Asesorar a toda la Comunidad Educativa sobre aspectos de orientación personal, educativa y profesional
- Elaborar, recopilar y difundir materiales y recursos educativos.
- Colaborar con el Área Inspección Educativa, Área de Programas Educativos, con los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y con otros servicios educativos.
- Colaborar, asimismo, con los Centros de Educación Especial con el objeto de rentabilizar recursos y favorecer la vinculación entre estos centros y el conjunto de centros y servicios del sector en que se encuentran situados.
- Responder por medio de una intervención psicológica / terapéutica a aquellos casos de alumnos que tienen trastornos degenerativos y que, paulatinamente, se van viendo afectados emocional y psicológicamente por las consecuencias de su trastorno
- En el caso del CEIP "Francisco Pino" esta última función y el resto de las funciones del equipo de orientación se desarrollaran también en la medida de sus posibilidades y de las necesidades en el aula de Educación Especial sustitutoria en Educación Infantil que desde el curso 2014-2015 se encuentra ubicada en el CEIP "Francisco Pino"

### **Del Orientador/a:**

- Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica (en el caso del orientador del Equipo General).
- Coordinar y colaborar en el desarrollo de las actividades de Orientación.
- Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica y/o, el dictamen de escolarización, siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente, junto con la autorización expresa de la familia.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, con altas capacidades, con dificultades de aprendizaje y alumnado de incorporación tardía al sistema educativo o con situación cultural desfavorecida.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados.
- Asesorar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as

### Del **Profesor/a técnico de servicios a la comunidad:**

- Conocer el entorno social del ámbito de su actuación, las instituciones y servicios de la zona y sus posibilidades sociales y educativas.
- Colaborar en la valoración del contexto escolar como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno/a.
- Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto socio familiar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- Colaborar en el fomento de las relaciones centro-familias
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno.
- Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización del Equipo de Orientación Educativa.
- Coordinarse con otros servicios educativos, sociales y sanitarios.

## **8.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO.**

### **Participación y colaboración de las familias.**

En el Plan de Acción Tutorial se incluyen las medidas para potenciar las relaciones, encuentros y colaboraciones con las familias de nuestro alumnado y en el Reglamento de Régimen Interno del centro se incluyen las normas para establecer la comunicación entre tutores, apoyos y familias.

Los/las tutores/as informarán a los padres al inicio de cada curso de los objetivos, aprendizajes, criterios de evaluación, promoción...Incluidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Así mismo, informarán por escrito trimestralmente, a través de un boletín individualizado, a los padres sobre el resultado del aprendizaje.

Los padres pueden solicitar las aclaraciones oportunas sobre los resultados de la evaluación.

Al finalizar cada curso el/la tutor/a realizará un Informe sobre el grado de adquisición de las competencias y promoción.

A través del EOEP especialmente, se contactará y coordinarán actuaciones con asociaciones existentes en el barrio y en la ciudad, para la atención extraescolar u otras necesidades que el alumnado precise, haciendo hincapié en aquellos que presenten cierta desventaja social y/o familiar.

## **9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ESPECIFICANDO TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.**

Seguimiento y evaluación continuos:

- Anualmente y durante el curso se establecerán las modificaciones y áreas de mejora necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del centro y del propio alumnado.
- El Equipo Directivo elaborará una memoria con una conclusión final (que pasará a formar parte de la Memoria anual del centro) sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por el alumnado así como las correspondientes área de mejora.

## 10.- RESPONSABLES Y ACTUACIONES MÁS RELEVANTES

Actividad	Responsable	Frecuencia	Documentos y Registros
Determinación del tipo de Respuesta Educativa (ACS, Apoyo, Refuerzo) que se proporcionará al alumno	Orientador Profesor PT Profesor AL	Anual	Informe Psicopedagógico
Coordinación del profesorado que proporciona una respuesta educativa extraordinaria a un mismo alumno	Profesor tutor	Trimestral	Acta de Evaluación
ACS para alumnos ACNEE	Profesor de área Profesor PT	Anual / Curso	ACS
Aplicación de las ACI, RE, Apoyos y intervención de AL	Profesor de área Profesor PT Profesores de RE Profesor AL	Diaria	Registro del profesorado.
Seguimiento de las ACS	Profesor de área Profesor PT	Trimestral	Acta de evaluación del informe de ACS
Seguimiento del Apoyo Educativo Específico y de Refuerzo Educativo	Tutor/Profesor de área Profesor de PT/RE	Trimestral	Informe de Apoyo Educativo y de Refuerzo Educativo Acta de evaluación
Seguimiento y evaluación de intervención de AL	Profesor AL.	Anual	Informe Final de AL
Entrevistas de información y seguimiento a padres	Tutor	Durante todo el curso, según necesidades	Cuaderno tutor
Petición intervención para evaluación psicopedagógica	Tutor	Todo el curso	Solicitud de intervención del profesorado especialista en orientación educativa.
Autorización de los padres o tutores legales para la realización de evaluación psicopedagógica	Tutor	Todo el curso	Hoja autorización
Evaluación psicopedagógica	EOEP	Todo el curso	Informe Psicopedagógico
Dictamen escolarización	EOEP	Todo el curso	Documento de Dictamen de Escolarización
Evaluación general del Plan de atención a la diversidad	Equipo directivo	Final de curso	Memoria fin de curso